

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
DE BOGOTÁ**

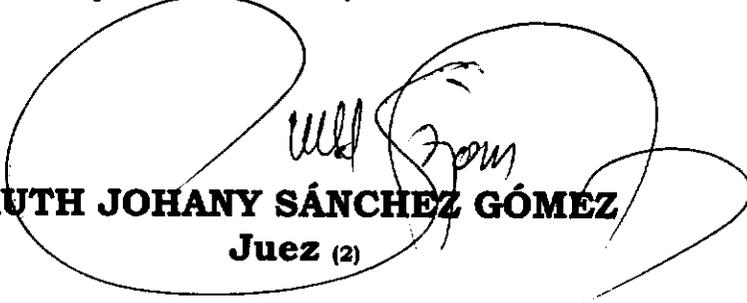
Bogotá D.C., 25 NOV 2020

Ref.- Divisorio N° 15-2011-521

A costa de la parte interesada, accédase a la digitalización del expediente en los términos solicitados a folio 479. Téngase en cuenta para la digitalización y/o fotocopiado, los valores dispuestos en el Acuerdo No. PCSJA18-11176 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Al respecto, es dable señalar que esta sede judicial no cuenta con la totalidad de los medios técnicos y tecnológicos para llevar a cabo la mencionada labor; además, el personal humano se encuentra limitado a dos empleados judiciales, lo cual impide que se adelante la digitalización de los expedientes que hacen parte de la carga laboral.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez (2)

M/m

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 43 de la fecha.


EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
Secretario